

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16081 *REAL DECRETO 1097/2007, de 27 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Mariano Baena del Alcázar.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 17 de abril del año 2007,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Mariano Baena del Alcázar, Magistrado del Tribunal Supremo, con destino en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de dicho Alto Tribunal, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 9 de septiembre del año 2007, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Palma de Mallorca, el 27 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE FOMENTO

16082 *ORDEN FOM/2595/2007, de 11 de agosto, por la que se dispone la publicación del nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Presidente de la Generalidad Valenciana, por Decreto 10/2007, de 27 de julio, ha acordado la designación de don Sergio Campos Ferrera como Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el

Boletín Oficial del Estado del nombramiento de don Sergio Campos Ferrera como Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante.

Madrid, 11 de agosto de 2007.-La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza

UNIVERSIDADES

16083 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elena Nájera Pérez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (DF02586), convocado por Resolución de 15 de mayo de 2007 (BOE de 26 de mayo de 2007), del área de conocimiento de «Filosofía», Departamento de Humanidades Contemporáneas, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base séptima de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Elena Nájera Pérez, con documento nacional de identidad número 22146116Z, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Humanidades Contemporáneas.

Alicante, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Ignacio Jiménez Raneda.

16084 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Matilde María del Rosario Eizaguirre Altuna.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Matilde María del Rosario Eizaguirre Altuna, del área de conocimiento Producción Vegetal, del Departamento de Producción Vegetal y Ciencia Forestal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tri-

bunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16085 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Olga Martín Belloso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Olga Martín Belloso, del área de conocimiento Tecnología de Alimentos, del Departamento de Tecnología de los Alimentos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16086 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Pomar Gomà.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Jesús Pomar Gomà, del área de conocimiento Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Ingeniería Agroforestal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16087 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Villalba Mata.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Daniel Villalba Mata, del área de conocimiento de Producción Animal, del Departamento de Producción Animal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Lleida, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16088 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Viladrich Grau.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Viladrich Grau, del área de conocimiento Fundamentos del Análisis Económico, del Departamento de Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16089 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Uni-